

POLÍTICA	
Tipología: Política Corporativa	Página: 1 de 7
Nombre: Política de Administración de riesgos y oportunidades	Versión: 05

Control de cambios

VERSIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	RESPONSABLE DEL CAMBIO	CONTROL DE CAMBIOS	FIRMA
02		Director Gestión de Calidad y Procesos		
03	01/08/2017	Director Gestión de Calidad y Procesos	Se incluyen las oportunidades y se cambia partes interesadas por grupos de interés. Aprobada Acta No. 18	
04	05/09/2018	Director Gestión de Calidad y Procesos	Se ajusta la descripción de la Política incluyendo que se establecen directrices y responsabilidades en los diferentes niveles de la organización para el desarrollo de cada una de las etapas de gestión de riesgos y oportunidades, se actualiza la normatividad, justificación, alcance, directrices, roles y responsabilidades.	
05	28/08/2019	Director Gestión de Calidad y Procesos	Se ajusta la normativa, alcance, en las Directrices se incluyen los siguientes aspectos: metodología a utilizar, periodicidad para el monitoreo y revisión, factores de riesgos para el establecimiento del contexto, niveles de aceptación de los riesgos y tratamiento de los riesgos, niveles para calificar la probabilidad e impacto de los riesgos, también se especifican cuáles son las etapas del ciclo de administración de riesgos y oportunidades que mencionan el Instructivo y el Procedimiento. Así mismo, en la sección Roles y Responsabilidades, se actualiza entre otros, que la aprobación de la Política está a cargo de la Junta Directiva.	

Elaboró: Mary Yazmin Vergel Cardozo y Álvaro Ernesto Narváez Fuentes	Revisó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha Revisión: 04/09/2019
Responsable: Directora Dirección Gestión de Calidad y Procesos Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Aprobó: Junta Directiva	Fecha Aprobación: 19/09/2019

POLÍTICA		
Tipología: Política Corporativa	Página: 2 de 7	
Nombre: Política de Administración de riesgos y oportunidades		Versión: 05

Descripción

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS Y OPORTUNIDADES

En la EAAB-ESP nos comprometemos a:

- Realizar una efectiva administración de los riesgos y las oportunidades definiendo directrices y responsabilidades para los procesos y colaboradores durante las etapas de establecimiento del contexto, identificación, análisis y valoración, evaluación y tratamiento y monitoreo.
- Ejecutar acciones para llevar los riesgos a un nivel aceptable, y generar valor aprovechando las oportunidades, con el propósito de asegurar la prestación de los servicios de acueducto y alcantarillado; cumplir los objetivos estratégicos y responder a las necesidades y expectativas de los grupos de interés.
- Fortalecer la gestión de los riesgos de corrupción y promover conductas íntegras para proteger los recursos públicos y la imagen corporativa.

Justificación

La administración del riesgo contribuye a elevar el conocimiento estableciendo una base confiable para la planificación y la toma de decisiones, mejorando la efectividad de los controles y de los procesos organizacionales de la EAAB-ESP, con el fin de prevenir y reducir efectos no deseados, así como potencializar aquellos que sean positivos a través de estrategias de mejoramiento continuo.

La Administración de Riesgos es importante en el Sistema de Gestión de Calidad, el cual tiene como propósito fundamental actuar como herramienta preventiva, tal y como lo establece la nueva versión de la norma ISO 9001:2015 que incluye el enfoque basado en riesgos y la gestión de las oportunidades como elementos que aseguren una gestión eficaz.

Alcance

De acuerdo con el alcance definido en el Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades, la Política comprende los riesgos estratégicos, riesgos de gestión, riesgos de corrupción y oportunidades.

La Política de Administración de Riesgos y Oportunidades es aplicable en todos los procesos de la EAAB-ESP y las actividades desarrolladas en los mismos.

Elaboró: Mary Yazmin Vergel Cardozo y Álvaro Ernesto Narváez Fuentes	Revisó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha Revisión: 04/09/2019
Responsable: Directora Dirección Gestión de Calidad y Procesos Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Aprobó: Junta Directiva	Fecha Aprobación: 19/09/2019

POLÍTICA	
Tipología: Política Corporativa	Página: 3 de 7
Nombre: Política de Administración de riesgos y oportunidades	Versión: 05

Directrices

Acorde con lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP en la *Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital*, la política de administración de riesgos de la EAAB-ESP está conformada por los siguientes elementos:

- a) **Alineación con objetivos estratégicos:** La Alta dirección, en el marco del proyecto de Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión que hace parte del Plan Estratégico Institucional se ha comprometido con efectuar la administración de riesgos y oportunidades, como un instrumento que apoya el cumplimiento de los objetivos estratégicos No. 2 Eficiencia operacional y 5. Reputación y Credibilidad, mediante la promoción de una cultura organizacional orientada al conocimiento y prevención de los riesgos, a la identificación de oportunidades, a la adopción y fortalecimiento de controles y al establecimiento de acciones para mitigar impactos y hacer más eficientes los procesos. Esta articulación con el plan estratégico se desarrollará en las etapas de establecimiento del contexto e identificación de riesgos donde se evaluará el objetivo estratégico al cual se asocia cada riesgo.
- b) **Metodología a Utilizar.** La Metodología para la Administración de Riesgos y Oportunidades en la EAAB-ESP se fundamenta en las guías y lineamientos propuestos por el DAFP y el ICONTEC. Sin embargo, se han adoptado conceptos propios conforme a las necesidades y el contexto de la organización. Esta metodología se describe en el instructivo de administración de riesgos y oportunidades
- c) **Periodicidad para el monitoreo y revisión.** Las matrices de riesgos de gestión y estratégicos y la Matriz de Oportunidades se actualizarán integralmente con una periodicidad bienal (cada dos años), para todos los procesos, quienes deben aplicar las etapas 1 a 4 establecidas en la metodología de administración de riesgos y oportunidades (1. Establecimiento del Contexto, 2. Identificación, 3. Análisis y valoración y 4. Evaluación y tratamiento); no obstante, en el segundo año de este periodo se adelantará la etapa 5, en la que se hará el monitoreo y ajuste del perfil de riesgo de los procesos a partir del análisis de los resultados del establecimiento del contexto, resultados de las auditorías y seguimientos realizados por la Oficina de Control Interno y Gestión, y la materialización de riesgos, lo cual permitirá complementar la matriz con riesgos no identificados o ajustar las valoraciones de riesgos y controles. Por su parte, las matrices de riesgos de corrupción se revisarán como mínimo una (1) vez al año y parcialmente cada vez que se considere pertinente o por la materialización de un riesgo.
- d) **Factores de riesgos para análisis de establecimiento del contexto:** En la etapa de establecimiento del contexto se analizarán por parte de los procesos los factores de riesgo documentados en el instructivo de administración de riesgos y oportunidades, lo cual se registrará en el formato de Análisis de Contexto.
- e) **Niveles de aceptación de los riesgos y tratamiento de los riesgos:** En ningún caso el líder o el responsable de proceso podrá asumir riesgos que se encuentren ubicados en el nivel de riesgo residual “inaceptable” e “importante”, para los cuales deberá formular e implementar planes de tratamiento. La decisión de aceptar o asumir riesgos estratégicos o de gestión ubicados en dichas zonas es únicamente potestad del representante Legal, quien podrá decidir en términos de costos y esfuerzos si el tratamiento del riesgo es o no justificable. En el caso de los riesgos de corrupción no se permite aceptación del riesgo. Respecto a la formulación de acciones para abordar riesgos se deben seguir los lineamientos e indicaciones del instructivo de administración de riesgos y oportunidades.
- f) **Niveles para calificar la probabilidad e impacto de los riesgos:** Los niveles para la calificación de la probabilidad e impacto de riesgos y para la valoración de la probabilidad y factor beneficio de las oportunidades serán definidos por la Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control. Las tablas a aplicar en la valoración de riesgos y oportunidades quedarán documentadas en el Instructivo de Administración de Riesgos y Oportunidades.

Elaboró: Mary Yazmin Vergel Cardozo y Álvaro Ernesto Narváez Fuentes	Revisó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha Revisión: 04/09/2019
Responsable: Directora Dirección Gestión de Calidad y Procesos Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Aprobó: Junta Directiva	Fecha Aprobación: 19/09/2019

POLÍTICA		
Tipología: Política Corporativa		Página: 4 de 7
Nombre: Política de Administración de riesgos y oportunidades		Versión: 05

La Política de Administración de Riesgos y Oportunidades de la EAAB-ESP se complementa con los lineamientos definidos en el Manual de Administración de Riesgos y Oportunidades, el cual comprende: alcance, roles y responsabilidades que deben cumplir las diferentes instancias de la entidad, lineamientos frente al desarrollo de cada una de las etapas de la administración de riesgos y oportunidades, tratamiento de riesgos, reporte de riesgos materializados, resolución de controversias y conflictos de interés.

Así mismo se complementa con el Procedimiento e instructivo para la Administración de Riesgos y Oportunidades, en los que respectivamente se presentan las actividades específicas y la metodología utilizada para el desarrollo de cada una de las etapas definidas para la administración de riesgos y oportunidades: **1) Establecimiento del Contexto** (análisis de factores internos y externos), **2) Identificación**, **3) Análisis y Valoración** (criterios para determinar los niveles de valoración de los riesgos y oportunidades, atributos de calificación de los controles), **4) Evaluación y Tratamiento** (niveles de aceptación del riesgo) y **5) Monitoreo y Revisión** (con periodicidades definidas).

Normatividad

1. Ley 1474 de 2011: Estatuto Anticorrupción. Congreso de Colombia.
2. Decreto 124 de 2016. Por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano".
3. Decreto 648 de 2017. Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública. Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP.
4. Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Departamento Administrativo de la Función Pública.
5. Acuerdo No. 05 de Junta Directiva del 17 de enero de 2019. Por el cual se actualiza el marco estatutario de la EAAB-ESP. Sección I, Art. 11 Funciones - Literal E. De control). Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –ESP.
6. Resolución 0164 del 24 de marzo de 2015: Por el cual se crean y se reglamentan los Subcomités de Control Interno en la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá- ESP. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –ESP.
7. Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018: Por medio de la cual se adopta el Modelo Integrado de Planeación y Gestión- MIPG y se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –ESP. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –ESP.
8. Resolución 0226 del 5 de marzo de 2019. Por medio de la cual se actualiza la conformación y funcionamiento del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de al EAAB-ESP. Art. 3 Funciones). Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –ESP.
9. Resolución 647 del 8 de julio de 2019: Por medio de la cual se modifica la Resolución 1260 del 31 de diciembre de 2018. Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –ESP.
10. Manual Operativo Sistema de Gestión MIPG. Agosto de 2018, Consejo para la Gestión y Desempeño Institucional.
11. Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas – Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital (Versión 4, de octubre de 2018). Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

Elaboró: Mary Yazmin Vergel Cardozo y Álvaro Ernesto Narváez Fuentes	Revisó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha Revisión: 04/09/2019
Responsable: Directora Dirección Gestión de Calidad y Procesos Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Aprobó: Junta Directiva	Fecha Aprobación: 19/09/2019

POLÍTICA	
Tipología: Política Corporativa	Página: 5 de 7
Nombre: Política de Administración de riesgos y oportunidades	Versión: 05

12. Guía de Ajuste del Sistema Integrado de Gestión Distrital. Operación de las Dimensiones Operativas del MIPG – Tomo II. Versión 1. Marzo de 2019. Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá
13. NTC ISO 9001: 2015 Norma Técnica Colombiana de Sistemas de Gestión de la Calidad. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
14. NTC ISO 31000. Norma Técnica Colombiana Gestión del Riesgo. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.
15. NTC GTC137. Gestión del Riesgo. Vocabulario. 2011. Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación.

Roles y responsabilidades	
ROLES	RESPONSABILIDADES
LÍNEA ESTRATÉGICA	
Junta Directiva	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobar la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades y el nivel de aceptación del riesgo de la Entidad. • Asignar los recursos necesarios para la gestión de riesgos y oportunidades, así como para la implementación de acciones y la movilización de recursos ante la materialización de riesgos o situaciones emergentes que impliquen un impacto significativo para la Entidad.
Representante Legal	<ul style="list-style-type: none"> • Someter a aprobación de la Junta Directiva, la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades. • Desarrollar y velar porque se implementen las estrategias para establecer un cambio cultural en la organización en materia de administración de riesgos y oportunidades, siguiendo los procedimientos establecidos, y promoviendo la divulgación y socialización de la Política.
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar la Propuesta de la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades, proponer ajustes o actualizaciones a la misma y hacer seguimiento a su cumplimiento, en especial a la prevención y detección de fraude, corrupción y mala conducta, y a la adopción, implementación y a la aplicación de controles por parte de las áreas frente a los riesgos identificados.
Gerencia Corporativa de Planeamiento y Control	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar y determinar la necesidad de actualizar la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades y presentarla al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y promover su divulgación a los funcionarios y grupos de interés.
PRIMERA LÍNEA DE DEFENSA	

Elaboró: Mary Yazmin Vergel Cardozo y Álvaro Ernesto Narváez Fuentes	Revisó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha Revisión: 04/09/2019
Responsable: Directora Dirección Gestión de Calidad y Procesos Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Aprobó: Junta Directiva	Fecha Aprobación: 19/09/2019

POLÍTICA	
Tipología: Política Corporativa	Página: 6 de 7
Nombre: Política de Administración de riesgos y oportunidades	Versión: 05

Líderes y Responsables de Procesos	<ul style="list-style-type: none"> Conocer y dar cumplimiento a la Política de Administración de Riesgos y Oportunidades y socializar la misma a sus equipos de trabajo, asegurando su aplicación, así como a los lineamientos, procedimientos y responsabilidades propias de la administración de riesgos y oportunidades, y los planes de tratamiento definidos para mitigar los riesgos o para potencializar las oportunidades de sus procesos. Gestionar los recursos necesarios para dar cumplimiento a las acciones definidas para mitigar los riesgos o adoptar las oportunidades.
Líderes de los Sistemas de Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Conocer y aplicar la Política de administración de riesgos y oportunidades. Liderar y hacer seguimiento al desarrollo de las diferentes etapas para la administración de riesgos y oportunidades, acorde con los requisitos legales y otros aplicables a cada sistema, con la participación de las diferentes áreas de la entidad.
Todos los colaboradores (funcionarios y Contratistas EAAB)	<ul style="list-style-type: none"> Conocer y aplicar la Política de administración de riesgos y oportunidades. Participar activamente en la identificación, valoración de riesgos y controles de su proceso cuando sea requerido por su líder o responsable de proceso.
SEGUNDA LÍNEA DE DEFENSA	
Dirección Gestión de Calidad y Procesos	<ul style="list-style-type: none"> Formular propuestas de ajustes a la Política de administración de riesgos y oportunidades y apoyar la divulgación de la misma. Generar alertas respecto al cumplimiento de la Política, procedimientos y actividades definidas para la Administración de Riesgos y Oportunidades.
TERCERA LÍNEA DE DEFENSA	
Oficina de Control Interno y Gestión	<ul style="list-style-type: none"> Evaluar periódicamente la efectividad y el cumplimiento de la Política de administración de riesgos y oportunidades, al igual que de cada una de las etapas definidas en la metodología, con el fin de identificar aspectos para mejorar

Objetivos e indicadores

Objetivos de la Política

- Promover la adopción de acciones para abordar los riesgos y oportunidades.
- Afianzar la cultura de la administración de riesgos mediante la participación de los servidores públicos en los programas de capacitación y en las actividades de identificación, análisis y valoración, evaluación y tratamiento y monitoreo de los riesgos y oportunidades.
- Prevenir la posible materialización de los riesgos a través del seguimiento de los controles establecidos por parte de los Líderes y responsables de proceso.
- Fortalecer la gestión de los procesos mediante la efectiva administración de riesgos para contribuir al logro de sus objetivos y los institucionales.

Elaboró: Mary Yazmin Vergel Cardozo y Álvaro Ernesto Narváez Fuentes	Revisó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha Revisión: 04/09/2019
Responsable: Directora Dirección Gestión de Calidad y Procesos Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Aprobó: Junta Directiva	Fecha Aprobación: 19/09/2019

POLÍTICA		
Tipología: Política Corporativa		Página: 7 de 7
Nombre: Política de Administración de riesgos y oportunidades		Versión: 05

Indicadores

Nombre	Fórmula	Periodicidad de medición
Medición de valoración del riesgo	Total de riesgos que cambiaron el nivel de riesgo inherente a nivel residual / Total de riesgos identificados	Anual
Materialización de riesgos	Total de riesgos materializados / Total de riesgos identificados	Cada 6 meses
Cumplimiento actividades Planes de tratamiento	Total de actividades cumplidas / Total de actividades programadas	Cada 6 meses

Elaboró: Mary Yazmin Vergel Cardozo y Álvaro Ernesto Narváez Fuentes	Revisó: Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Fecha Revisión: 04/09/2019
Responsable: Directora Dirección Gestión de Calidad y Procesos Gerente Corporativo de Planeamiento y Control	Aprobó: Junta Directiva	Fecha Aprobación: 19/09/2019